



BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 2056 Orden de 10 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Recaudación. 6432
- 2057 Orden de 10 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Recaudación. 6437
- 2058 Orden de 10 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cocina. 6441
- 2059 Orden de 10 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Recaudación. 6443
- 2060 Orden de 10 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Archivos y Bibliotecas. 6446
- 2061 Orden de 10 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Investigación Agraria y Alimentaria. 6450

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 2062 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que adopta la decisión de no someter a Evaluación Ambiental de proyectos, la modificación del proyecto de planta termosolar de 50 MW, a planta fotovoltaica de 50 MW, en el paraje, La Aragona-Ceja-Puntillas, término municipal de Jumilla, a solicitud de Renovatio Promoción y Gestión Renovable, S.L., con n.º de expediente 62/11 AU/AAU, (CIF: B85572105). 6453

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- | | | |
|------|--|------|
| 2063 | Notificación de resoluciones declarando la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir. | 6454 |
| 2064 | Notificación de la iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir. | 6455 |
| 2065 | Notificación de resolución de la Oficina Local de Tráfico de Alzira (Valencia) por la cual se deniega el canje de permiso de conducción marroquí por el correspondiente español. | 6457 |

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

- | | | |
|------|--------------------------------|------|
| 2066 | Divorcio contencioso 193/2012. | 6458 |
|------|--------------------------------|------|

IV. Administración Local

Alcantarilla

- | | | |
|------|---|------|
| 2067 | Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2014. | 6459 |
|------|---|------|

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "La Isla", La Matanza (Santomera)

- | | | |
|------|--|------|
| 2068 | Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. | 6460 |
|------|--|------|

Comunidad de Regantes Santa Inés, Archena

- | | | |
|------|---|------|
| 2069 | Convocatoria a Junta General Ordinaria. | 6461 |
|------|---|------|

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

2056 Orden de 10 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Recaudación.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Opción Recaudación que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo Técnico, Opción Recaudación, aprobado por Orden de 23 de abril de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 febrero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

ANEXO

Programa de Materias Específicas

Cuerpo Técnico,

opción Recaudación

Tema 1. La Hacienda Pública Regional. Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia: especial referencia a los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública Regional.

Tema 2. El Presupuesto: concepto y clases. El ciclo presupuestario. Los Presupuestos Generales de la Región de Murcia. Elaboración y aprobación. Prórroga del Presupuesto.

Tema 3. La ordenación del pago: órganos competentes. Pagos en firme. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

Tema 4. El control presupuestario. Control interno: función interventora y control financiero. Control: el Tribunal de Cuentas.

Tema 5. La Contabilidad Pública Regional: el Plan General. Principios contables. Contabilidad del Presupuesto de Gastos e Ingresos. Operaciones no presupuestarias.

Tema 6. La financiación de las Comunidades Autónomas (1). La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Los recursos del sistema de financiación. Cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas: alcance y condiciones de la cesión de tributos y punto de conexión. Competencias normativas. Resolución de conflictos: la Junta Arbitral.

Tema 7. La financiación de las Comunidades Autónomas (2). La participación en los ingresos del Estado. Los Fondos de compensación interterritorial. Los instrumentos financieros de la Unión Europea. Los fondos estructurales.

Tema 8. La cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El ejercicio de la capacidad normativa de la región de Murcia en los tributos cedidos.

Tema 9. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Estructura y contenido. Disposiciones generales del ordenamiento tributario. Normas tributarias. Fuentes normativas. Aplicación e interpretación de las normas tributarias.

Tema 10. La relación jurídica tributaria. Las obligaciones tributarias. La obligación tributaria principal. La obligación tributaria de realizar pagos a cuenta. Las obligaciones entre particulares resultantes de la normativa del tributo. Obligaciones Tributarias accesorias. Las obligaciones tributarias formales.

Tema 11. Las obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Los derechos y garantías de los obligados tributarios. Los obligados tributarios. Clases de obligados tributarios. Sucesores. Responsables tributarios. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal.

Tema 12. Elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal y de la obligación de realizar pagos a cuenta. Base imponible y base liquidable. Tipo de gravamen. La cuota tributaria. La comprobación de valores.

Tema 13. La deuda tributaria. Extinción de la deuda tributaria. El pago. Plazos para la realización del pago. Medios y momentos del pago en efectivo. Otros medios de pago. Consignación del pago. Supuestos de tributos incompatibles.

Tema 14. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento. Supuestos de inadmisión de las solicitudes. Garantías y medidas cautelares. Dispensa de garantías. Tramitación y resolución. Cálculo de los intereses. Actuaciones en caso de falta de pago.

Tema 15. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. La prescripción. La compensación. Condonación. Baja provisional por insolvencia.

Tema 16. Las garantías de la deuda tributaria. Medidas cautelares.

Tema 17. Los procedimientos tributarios. Información y asistencia a los obligados tributarios. La colaboración social en la aplicación de los tributos. Tecnologías informáticas y telemáticas en la Administración Tributaria.

Tema 18. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios. Regulación y fases de las actuaciones y procedimientos tributarios. Las liquidaciones tributarias y su notificación. Obligación de resolver y plazo de resolución. La prueba en los procedimientos de aplicación de los tributos. Las notificaciones en materia tributaria. Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria. Formas de iniciación.

Tema 19. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Procedimiento iniciado mediante declaración. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de comprobación limitada.

Tema 20. La inspección tributaria. Actuaciones y procedimiento de inspección. Funciones y facultades. Procedimiento de inspección. Normas generales. Iniciación y desarrollo. Terminación de las actuaciones inspectoras. Disposiciones especiales.

Tema 21. La recaudación tributaria. Iniciación y terminación de la recaudación en periodo voluntario. La recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Facultades de la recaudación tributaria.

Tema 22. El procedimiento de apremio. Normas generales. Inicio y desarrollo del procedimiento de apremio. El interés de demora del período ejecutivo. Suspensión del procedimiento de apremio. Ejecución de garantías. Práctica del embargo de bienes y derechos. Normas sobre los embargos. Concurrencia de embargos.

Tema 23. La diligencia de embargo y la anotación preventiva de de embargos de bienes inmuebles y derechos sobre estos. La anotación preventiva en el registro de la propiedad. Requisitos de los mandamientos. Procedimiento. Normas sobre depósito de bienes embargados.

Tema 24. Formas y procedimientos de enajenación de los bienes embargados. Procedimiento de enajenación mediante subasta. Las tercerías: forma, plazos y efectos de interposición. Tramitación de las tercerías.

Tema 25. Actuaciones de la Hacienda Pública en los procedimientos concursales y en otros de ejecución. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

Tema 26. Las infracciones y sanciones tributarias. Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clase de infracciones y sanciones. Cuantificación de las sanciones tributarias. Extinción de la responsabilidad de las infracciones y sanciones pecuniarias. Iniciación, instrucción y terminación del procedimiento sancionador.

Tema 27. Revisión en vía administrativa. Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. Procedimientos de revisión de actos nulos de pleno derecho. Procedimiento para la declaración de lesividad de actos anulables. Procedimiento para la revocación. Procedimiento de rectificación de errores. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 28. El recurso de reposición. Objeto y naturaleza. Iniciación, tramitación y resolución. Las reclamaciones económico administrativas. Ámbito de las reclamaciones económico administrativas. Organización y competencias. Interesados. Procedimiento General económico administrativo: Procedimiento en única o primera instancia y recursos en vía económico administrativa.

Tema 29. Procedimientos abreviados ante órganos unipersonales. El recurso contencioso administrativo.

Tema 30. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables. Base imponible y liquidable. Deuda tributaria. Gestión del impuesto. Especialidades del Impuesto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del ejercicio de la capacidad normativa.

Tema 31. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la imposición directa. Las transmisiones patrimoniales onerosas: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y tipos. Las operaciones societarias: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y tipos. Los Actos Jurídicos Documentados: los documentos notariales, mercantiles y administrativos. Normas comunes a las tres categorías: exenciones, comprobación de valores y autoliquidación. Especialidades del Impuesto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del ejercicio de la capacidad normativa.

Tema 32. El Impuesto sobre el Patrimonio. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. La deuda tributaria. Relación con otros tributos. Gestión del impuesto. La Tasa Fiscal sobre el Juego: hecho imponible, sujeto pasivo, deuda tributaria, gestión. Especialidades en ambos tributos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del ejercicio de la capacidad normativa.

Tema 33. Los tributos propios. El Impuesto sobre los premios del bingo. Los Impuestos Medioambientales. Las tasas en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales. El recargo provincial sobre el impuesto de actividades económicas. Las contribuciones especiales y los precios públicos: regulación legal.

Tema 34. El sistema impositivo local en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Normas generales. Revisión de actos en vía administrativa. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las Ordenanzas Fiscales: Contenido, elaboración publicación y publicidad.

Tema 35. Las Tasas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo. Las contribuciones especiales. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Imposición y ordenación. Los precios públicos.

Tema 36. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Sujeto pasivo. Afección real en la transmisión de la titularidad. Base imponible y liquidable. La reducción en la base imponible del impuesto, procedimiento de cálculo y duración de la reducción. Cuota íntegra y cuota líquida. Bonificaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Devengo y período impositivo. La gestión del impuesto.

Tema 37. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Actividad económica gravada. Supuestos de no sujeción y exenciones. Sujetos pasivos. Cuota tributaria. Coeficientes de ponderación y situación. Bonificaciones obligatorias y potestativas. Período impositivo y devengo. Gestión tributaria del impuesto. Matrícula del Impuesto.

Tema 38. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Cálculo de la cuota. Período impositivo y devengo. Gestión del Impuesto. Autoliquidación.

Tema 39. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Supuestos de no sujeción y exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida. Devengo. Gestión tributaria del impuesto.

Tema 40. La Agencia Tributaria de la Región de Murcia: creación, naturaleza, objetivos, funciones y organización.

Tema 41. Los convenios de colaboración suscritos por la Agencia Tributaria de la región de Murcia con otras Administraciones Públicas: Convenios-tipo.

Tema 42. Convenios en materia de recaudación y en materia de gestión catastral suscritos por la Consejería de Economía y Hacienda: Convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Convenio con la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro).

Tema 43. El Catastro. Concepto. La Dirección General del Catastro: estructura y competencias. Colaboración de las Entidades locales y territoriales mediante la suscripción de Convenios de colaboración.

Tema 44. El Catastro Inmobiliario. Principios informadores, contenido, competencias y órganos colegiados.

Tema 45. La gestión catastral en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Distribución de las competencias con la administración local. Bienes inmuebles a efectos catastrales. Titularidad Catastral.

Tema 46. La formación y el mantenimiento del catastro inmobiliario. Procedimientos de declaración, comunicación y solicitud. Notificación y eficacia de los actos dictados. Procedimiento de subsanación de discrepancias y de rectificación.

Tema 47. El Valor catastral y su determinación. Ponencias de valores. Procedimientos de valoración catastral.

Tema 48. La referencia catastral. Su configuración actual. Constancia documental de la Referencia catastral: en los documentos notariales y en los procedimientos administrativos. Constancia registral. Efectos y comunicaciones.

Tema 49. Puntos de Información Catastral. El derecho de acceso a la información catastral. La difusión de la información catastral. La información y la atención al ciudadano en el Catastro.

Tema 50. La Ley de protección de datos de carácter personal: principios de la protección de datos. Derechos de las personas.

Tema 51. La Agencia de Protección de Datos: naturaleza y funciones.

Tema 52. La administración electrónica. Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La firma electrónica. La gestión electrónica de los procedimientos tributarios: especial referencia al ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

2057 Orden de 10 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Recaudación.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Recaudación que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Recaudación, aprobado por Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 10 febrero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Anexo

Programa de Materias Específicas

Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Recaudación

Tema 1.- Régimen Jurídico de la Hacienda Pública Regional. Derechos económicos de la Hacienda Pública Regional. Su administración. El Tesoro Público Regional. Régimen de fianzas, depósitos y avales.

Tema 2.- La financiación de las Comunidades Autónomas. Tributos propios y tributos cedidos por el Estado. Participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del estado.

Tema 3.- La Ley General Tributaria. Disposiciones Generales del Ordenamiento Tributario. Concepto y fines y clases de tributos. Principios de la ordenación y aplicación del sistema tributario. Fuentes normativas. Aplicación, interpretación y calificación de las normas tributarias. Protección de los datos de carácter tributario.

Tema 4.- La relación jurídica tributaria. Las obligaciones tributarias: la obligación tributaria principal. Hecho imponible. Devengo y exigibilidad. Obligaciones tributarias accesorias. Exenciones Las obligaciones y deberes de la Administración tributaria. Derechos y garantías de los obligados tributarios.

Tema 5.- Los obligados tributarios. Clases de obligados tributarios. Sucesores. Responsables tributarios. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal.

Tema 6.- Elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal y de la obligación de realizar pagos a cuenta. Base imponible y base liquidable. Tipo de gravamen. La cuota tributaria. Comprobación de valores.

Tema.7.- La deuda tributaria. Extinción de la deuda tributaria. El pago. Plazos para la realización del pago. Legitimación, lugar y forma de pago. Medios y momento del pago en efectivo. Otros medios de pago. Justificantes y certificaciones de pago. Consignación del pago. Supuestos de tributos incompatibles.

Tema 8.- Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento. Supuestos de inadmisión de las solicitudes. Garantías y medidas cautelares. Dispensa de garantías. Tramitación y resolución. Cálculo de los intereses. Actuaciones en caso de falta de pago.

Tema 9.- Otras formas de extinción de la deuda tributaria. La prescripción. La compensación. La condonación. Baja provisional por insolvencia.

Tema 10.- Las garantías de la deuda tributaria. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Afección de bienes. Retención de bienes. Otras hipotecas y derechos reales en garantía de los créditos de la Hacienda Pública.

Tema 11.- Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios. Regulación y fases de las actuaciones y procedimientos tributarios. Las liquidaciones tributarias y su notificación. Obligación de resolver y plazos de resolución. Las notificaciones en materia tributaria. Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria. Formas de iniciación.

Tema 12.- Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Procedimiento iniciado mediante declaración. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de comprobación limitada. La Inspección Tributaria: funciones y facultades. Documentación de las actuaciones de inspección. Objeto del procedimiento de Inspección y medidas cautelares.

Tema 13.- La recaudación tributaria. Iniciación y terminación de la recaudación en periodo voluntario. La recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. La recaudación en periodo ejecutivo. Facultades de la recaudación tributaria.

Tema 14.- El procedimiento de apremio. Normas generales. Inicio y desarrollo del procedimiento de apremio. El interés de demora del periodo ejecutivo. Suspensión del procedimiento de apremio. Ejecución de garantías. Práctica del embargo de bienes y derechos. Normas sobre los embargos. Concurrencia de embargos.

Tema 15.- La diligencia de embargo y la anotación preventiva de embargos de bienes inmuebles y de derechos sobre estos. La anotación preventiva en el Registro de la Propiedad. Requisitos de los mandamientos. Procedimiento. Normas sobre depósito de los bienes embargados.

Tema 16.- Formas y procedimiento de enajenación de los bienes embargados. Procedimiento de enajenación mediante subasta. Las tercerías. Forma, plazos y efectos de su interposición. Tramitación y resolución de las tercerías.

Tema 17.- Actuación de la Hacienda Pública en los procedimientos concursales y en otros de ejecución. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

Tema 18.- La potestad sancionadora. Sujetos responsables de la infracción y sanciones tributarias. Concepto y clase de infracción tributaria. Clases de sanciones tributarias. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones y sanciones tributarias.

Tema 19.- Revisión en vía administrativa. Medios de revisión. Capacidad y representación, prueba de la notificación y plazo de resolución. Motivación de la resolución. Procedimiento de rectificación de errores. Procedimiento de devolución de ingresos indebidos.

Tema 20.- El recurso de reposición. Objeto y naturaleza. iniciación y tramitación. Notificación de la resolución. La reclamación económico-administrativa. Ámbito de aplicación de la reclamación económico-administrativa. Actos susceptibles de reclamación económico-administrativa. Interesados. Suspensión de la ejecución del acto impugnado. Procedimiento en inicio o primera instancia: iniciación, tramitación y terminación. Plazo de resolución. Recurso de alzada ordinario. Recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio.

Tema 21.- Sistema impositivo Local en al Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Normas generales. Revisión de actos en vía administrativa. Imposición y ordenación de tributos locales. Las ordenanzas fiscales: contenido, elaboración, publicación y publicidad.

Tema 22.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y hecho imponible, supuestos de no sujeción. Beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes inmuebles: exención y bonificación.

Tema 23.- Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Base imponible y liquidable. Reducción de la base imponible, naturaleza y cuantía, valor base de la reducción. Tipos de gravamen. Cuota. Devengo y periodo impositivo. Gestión tributaria del impuesto.

Tema 24.- La Agencia Tributaria de la región de Murcia: Creación, naturaleza, objetivos, funciones y organización. Los convenios de colaboración de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia en materia de gestión y recaudación: convenios tipo.

Tema 25.- El Catastro. Concepto. La Dirección General del Catastro: estructura y competencias.

Tema 26. La Ley del Catastro Inmobiliario. Estructura, contenido y principios informadores.

Tema 27. La gestión catastral en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Distribución de competencias con la administración local.

Tema 28. Concepto de titular catastral. Reglas especiales de atribuciones de la titularidad catastral. Derechos y obligaciones del titular catastral.

Tema 29. Procedimientos de valoración colectiva de carácter general y parcial. Procedimiento simplificado de valoración colectiva. Actualización de valores.

Tema 30. La formación y el mantenimiento del Catastro Inmobiliario. Procedimiento de declaración. Hechos, actos y negocios susceptibles de declaración. Concepto. Sujetos obligados a declarar. Plazos. Su incidencia en el Catastro. Consecuencias del incumplimiento. Modelos de declaración y documentación a presentar. Lugar de presentación. Procedimientos de comunicación y solicitud.

Tema 31. La notificación de los actos de gestión catastral. Notificaciones derivadas de procedimientos de valoración colectiva. Notificaciones edictales. Notificación de otras alteraciones catastrales.

Tema 32. Colaboración de las Entidades locales y territoriales mediante la suscripción de Convenios de colaboración. Objeto, alcance y régimen jurídico de los Convenios de colaboración.

Tema 33. La referencia catastral. Su configuración actual. Constancia documental de la Referencia catastral: en los documentos notariales y en los procedimientos administrativos. Constancia registral. Efectos y comunicaciones.

Tema 34. Puntos de Información Catastral. El derecho de acceso a la información catastral. La difusión de la información catastral. La información y la atención al ciudadano en el Catastro.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

2058 Orden de 10 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cocina.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del Temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina, aprobado por Orden de 1 de abril de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 10 febrero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Anexo

Programa de Materias Específicas

Cuerpo de Técnicos Auxiliares,

opción Cocina

Tema 1. Reglamentación aplicable al personal manipulador de alimentos. Calzados y prendas de vestir, revisiones médicas e higiene en el comedor.

Tema 2. Maquinaria y menaje. Limpieza y manejo. Precauciones y normas de seguridad.

Tema 3. Tratamiento de las conservas y semiconservas y precauciones.

Tema 4. Normas para la distribución de alimentos en la cocina, la despensa y frigoríficos industriales.

Tema 5. Alimentos congelados. Tratamiento, conservación y preparación.

Tema 6. Principios nutritivos de los alimentos. La rueda de los alimentos. Alimentos calóricos y energéticos.

Tema 7. Frutas, hortalizas y legumbres. Clases. Formas de consumo. Preparación, tratamiento, precauciones y conservación. Elaboración de menú.

Tema 8. Diferentes pastas. Formas de preparación y presentación. Elaboración de un menú.

Tema 9. Carnes rojas y blancas. Preparación, elaboración conservación y despiece.

Tema 10. Pescado, moluscos y mariscos. Preparación, conservación y clases.

Tema 11. Huevos. Diferentes tipos de elaboración, conservación y precauciones.

Tema 12. Salsas calientes y frías. Utilización. Tipos, confección de las mismas y precauciones.

Tema 13. Entremeses. Caldos, sopas y consomés. Elaboración y utilización.

Tema 14. La leche y sus derivados. Almacenaje, conservación y precaución.

Tema 15. Elaboración de dietas y menús de Centros de personas mayores, minusválidos y niños, desgloses del costo de los mismos.

Tema 16. Composición de dietas y menús especiales para diabéticos, gastrohepáticos, hipercolesterinemia (colesterol), hiperuricémicas (ácido úrico), astringentes y laxantes.

Tema 17. Repostería en general. Utiles y menaje utilizados en la repostería. Productos y materias primas empleadas en su elaboración.

Tema 18. Fondos y términos culinarios. Las especias aromáticas y sus distintos usos.

Tema 19. Empleo de las guarniciones y entremeses.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

2059 Orden de 10 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Recaudación.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Recaudación que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Recaudación, aprobado por Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 febrero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

ANEXO

Programa de Materias Específicas

Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Recaudación

Tema 1.- Principios generales de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Derechos económicos de la Hacienda Pública Regional. Administración de los derechos económicos de la Hacienda Pública Regional. Definición, prerrogativas, y funciones del Tesoro Público Regional.

Tema 2.- Principios generales del ordenamiento tributario. Normas tributarias: fuentes, aplicación, e interpretación. La relación jurídico tributaria. Las obligaciones tributarias.

Tema 3.- Obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Derechos y garantías de los obligados tributarios.

Tema 4.- Obligados tributarios: clases, sucesores, responsables tributarios, capacidad de obrar en el orden tributario. Domicilio fiscal.

Tema 5.- Elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal y de la obligación de realizar pagos a cuenta. La base imponible, la base liquidable, la cuota tributaria.

Tema 6.- La deuda tributaria. Extinción de la deuda tributaria: el pago, la prescripción, aplazamiento y fraccionamiento de pago. Otras formas de extinción: la compensación, la condonación. Baja provisional por insolvencia.

Tema 7.- Garantías de la deuda tributaria: derecho de prelación, hipoteca legal tácita, y afección de bienes. Obras hipotecas y derechos reales en garantía de los créditos de la hacienda pública.

Tema 8.- Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: regulación, fases, las liquidaciones tributarias y su notificación, obligación de resolver y plazos de resolución.

Tema 9.- La gestión tributaria. Formas de iniciación y procedimiento: declaración, y auto liquidación. Procedimiento de devolución de ingresos. Comprobación: verificación de datos, comprobación de valores, comprobación limitada.

Tema 10.- La recaudación tributaria. La recaudación en periodo voluntario y ejecutivo. Facultades de la recaudación tributaria. Recaudación de deudas de vencimiento periodo y notificación colectiva.

Tema 11.- Procedimiento de apremio: inicio, intereses de demora, ejecución de garantías, y suspensión del procedimiento. Normas sobre embargos: diligencias, practica de embargos, concurrencia de embargos. Enumeración de los tipos de embargo.

Tema 12.- Anotación preventiva de embargos en los registros. Depósito de bienes embargados. Enajenación: especial referencia a la subasta. Procedimiento frente a responsables y sucesores. Finalización del procedimiento de apremio.

Tema 13.- Medios de revisión de los tributos estatales, locales y autonómicos: el recurso de reposición, y la reclamación económico administrativa. Órganos competentes.



Tema 14.- El sistema impositivo local en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: enumeración de los recursos, normas generales, imposición y ordenación de los tributos locales.

Tema 15.- Los impuestos municipales de exacción obligatoria: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Otros impuestos municipales. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 16.- La Agencia Tributaria de la Región de Murcia: Creación, naturaleza, objetivos, funciones y organización.

Tema 17.- Los convenios de colaboración en la gestión recaudatoria: Convenios-tipo entre Agencia Tributaria de la Región de Murcia, los Ayuntamientos de la Región y demás organismos públicos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

2060 Orden de 10 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, opción Archivos y Bibliotecas.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo Técnico, Opción Archivos y Bibliotecas que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo Técnico, Opción Archivos y Bibliotecas, aprobado por Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 febrero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Anexo

Programa de materias específicas

Cuerpo Técnico, opción Archivos y Bibliotecas

ARCHIVÍSTICA

Tema 1. La archivística: concepto y evolución histórica. Los principios teóricos. Ciencias relacionadas con la Archivística.

Tema 2. El archivo: concepto, evolución histórica y funciones.

Tema 3. El documento de archivo: concepto, caracteres internos y externos de los documentos. La tradición documental.

Tema 4. El ciclo de vida de los documentos y las fases de archivo: oficina, central, intermedio e histórico.

Tema 5. Ingresos y salidas de los documentos en los archivos

Tema 6. Identificación, valoración, selección y eliminación de documentos. Criterios y procedimientos.

Tema 7. Organización de archivos: clasificación y ordenación de fondos.

Tema 8. La descripción archivística. Instrumentos de descripción. Las normas nacionales e internacionales.

Tema 9. Servicios archivísticos: consulta, referencia, préstamo y formación de usuarios. Las funciones culturales y educativas en archivos

Tema 10. El acceso a los archivos y sus documentos. Gobierno abierto y transparencia. Normativa.

Tema 11. La protección de datos de carácter personal. La propiedad intelectual y su incidencia en los archivos. Normativa.

Tema 12. Normativa estatal y autonómica sobre archivos y patrimonio documental.

Tema 13. Los sistemas de archivos. Concepto y elementos. El Sistema Español de Archivos. El Sistema de Archivos de la Administración General del Estado. El Sistema de Archivos de la Región de Murcia.

Tema 14. La gestión documental. Modelos y normas internacionales.

Tema 15. La Administración electrónica en España. Normativa y desarrollo. Las Normas Técnicas de Interoperabilidad de política de gestión de documentos, expediente y documento electrónicos.

Tema 16. Los soportes documentales: tipologías.

Tema 17. El archivo como centro de conservación: edificios, áreas diferenciales e instalaciones. Planes de emergencia. Los programas de documentos esenciales.

Tema 18. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes ambientales. Conservación y restauración de documentos.

Tema 19. Sistemas de reproducción documental. Las Normas Técnicas de Interoperabilidad de digitalización, copiado auténtico y conversión de documentos.

Tema 20. Lenguajes documentales aplicados a la descripción archivística. Modelos de metadatos aplicados a la gestión documental y al patrimonio cultural. Lenguajes de marcado y formatos de intercambio archivístico.

Tema 21. El archivero: formación, funciones y deontología profesional. Asociacionismo profesional.

Tema 22. Los archivos de las comunidades autónomas. El Archivo General de la Región de Murcia.

Tema 23. Los archivos de titularidad estatal, parlamentarios, universitarios y militares en la Región de Murcia.

Tema 24. Los archivos de las entidades locales. Los archivos municipales de la Región de Murcia.

Tema 25. Los archivos privados. Archivos privados de la Región de Murcia.

Tema 26. Fondos históricos de interés para la Región de Murcia fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Tema 27. Fuentes de información de las Administraciones Públicas. Tipos y tratamiento. Principales recursos archivísticos en Internet: portales y bases de datos divulgativos y profesionales.

BIBLIOTECONOMÍA

Tema 28. Concepto de biblioteca. Clases de bibliotecas.

Tema 29. El Sistema Español de Bibliotecas. El Sistema de Bibliotecas de la Región de Murcia.

Tema 30. El marco legal de las bibliotecas en España y en la Región de Murcia.

Tema 31. Las bibliotecas públicas. La Biblioteca Regional de Murcia.

Tema 32. Espacios, instalaciones y equipamiento de bibliotecas. Preservación y conservación de materiales.

Tema 33. Gestión y organización de la colección. Fuentes para la selección.

Tema 34. Proceso técnico de los documentos. Clasificación e indización.

Tema 35. Normalización de la identificación bibliográfica.

Tema 36. Planificación y gestión de bibliotecas. Gestión de calidad y evaluación.

Tema 37. Catálogos y Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria en la actualidad.

Tema 38. Servicios básicos en la Biblioteca: Accesibilidad a los documentos: Préstamo

Tema 39. Servicios de Información Bibliográfica y Referencia, presenciales y virtuales. Redes sociales e Internet.

Tema 40. La hemeroteca y la mediateca.

Tema 41. La colección local. Concepto, ámbito y fuentes.

Tema 42. Servicios de extensión bibliotecaria. Promoción y difusión de la biblioteca. Alfabetización informacional y biblioteca social.

Tema 43. La biblioteca infantil y juvenil.

Tema 44. Reproducción de documentos. Legislación.

Tema 45. La cooperación bibliotecaria.

Tema 46. Fuentes para la búsqueda directa de la información: obras de referencia, manuales y tratados.

Tema 47. Edición y lectura electrónica.



Tema 48. Digitalización. Biblioteca digital en la biblioteca pública.

Tema 49. El documento: Concepto y clases. La documentación: Concepto general, objetivos y funciones.

Tema 50. Las instituciones documentales. Concepto y tipología. Las unidades informativas y documentales.

Tema 51. Los lenguajes documentales: concepto, características y tipología.

Tema 52. Las industrias de la edición y de la información: producción, comercio, distribución y transmisión.

Tema 53. Breve historia del libro.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

2061 Orden de 10 de febrero 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Investigación Agraria y Alimentaria.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo:

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Investigación Agraria y Alimentaria que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 10 febrero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.

Anexo

Programa de Materias Específicas

Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Investigación Agraria y Alimentaria

Tema 1. Manejo de aparatos e interpretación de datos de una estación meteorológica. Termómetros de máxima y mínima. Termohigrógrafo. Radiómetro. Pluviómetro. Anemómetro. Evaporímetros. Sensores.

Tema 2. Suelos. Formación. Perfil. Textura. Estructura. Complejo arcillo húmico. Solución del suelo. PH. Capacidad de cambio. Fertilidad.

Tema 3. La materia orgánica en el suelo. El humus. Corrección de suelos. Enmiendas orgánicas. Encalado. Enarenado. Toma de muestras de un suelo. Perfiles.

Tema 4. Abonos. Diferentes tipos de abonos. Unidades fertilizantes. Práctica de la fertilización nitrogenada, fosfórica y potásica. Bases técnicas en el cálculo de necesidades. Fertirrigación.

Tema 5. El agua para riego. Procedencia. Calidad. Determinaciones rápidas de análisis: Conductividad, PH, cloruros. Determinación de necesidades hídricas. Coeficiente de cultivo. Evapotranspiración en tanque evaporímetro.

Tema 6. Instalaciones para riego. Riego localizado. Características de las instalaciones. Manejo. Riego por aspersión. Riego a pie.

Tema 7. Partes de la planta. Raíz, sus clases. Papel de la raíz en la planta. El tallo, sus clases. Estructura del tallo. La hoja, sus partes. La flor, partes de la misma. Polinización. El fruto, tipos de frutos. La semilla.

Tema 8. Formas de reproducción de las plantas. Multiplicación « in vitro». Estaquillado. Acodo. Injertos.

Tema 9. Maquinaria y aperos. Movimientos de tierras. Aperos de labranza: clases y regulación. Maquinaria de distribución de estiércol y fertilizantes: clases y regulación. Maquinaria de siembra y plantación: clases y regulación. Maquinaria para protección de cultivos: clases y regulación. Maquinaria de recolección: clases y regulación.

Tema 10. Productos fitosanitarios. Clasificaciones: toxicología. Dosificaciones. Precauciones en el manejo. Equipos. Equipos de protección.

Tema 11. Invernaderos y abrigos. Tipos. Estructuras. Sistemas de ventilación y calefacción. Materiales de cubierta. Manejo.

Tema 12. Hortícolas I: Tomate y Pimiento. Normas técnicas de producción integrada: Recuperación y mantenimiento de la fertilidad de los suelos y equilibrio natural. Preparación del cultivo. Plantación. Riegos y fertilización. Labores culturales. Control de hierbas. Plagas y enfermedades. Productos fitosanitarios, maquinaria y aplicación. Cultivos finalizados. Polinización.

Tema 13. Hortícolas II: Brócoli, escarola, lechuga y apio. Normas técnicas de producción integrada: Recuperación y mantenimiento de la fertilidad de los suelos y equilibrio natural. Preparación del terreno. Plantación. Riegos y fertilización. Control de hierbas. Plagas y enfermedades. Productos fitosanitarios, maquinaria y aplicación. Cultivos finalizados

Tema 14. Hortícolas III: Melón y sandía. Normas técnicas de producción integrada: Recuperación y mantenimiento de la fertilidad de los suelos y equilibrio natural. Preparación del terreno. Material vegetal. Riegos y fertilización. Labores culturales. Control de hierbas. Plagas y enfermedades. Productos fitosanitarios, maquinaria y aplicación. Cultivos finalizados

Tema 15. Rotaciones de cultivos Hortícolas en la Región.

Tema 16. Cítricos. Normas técnicas de producción integrada: Preparación del terreno. Plantación. Fertilización. Fitorreguladores. Riego. Suelo y laboreo. Poda. Control fitosanitario: plagas, enfermedades y malas hierbas. Maquinaria. Recolección. Tratamiento post-cosecha y conservación.

Tema 17. Frutales de hueso: albaricoquero, melocotonero, nectarino, ciruelo. Normas técnicas de producción integrada: Preparación del terreno. Plantación. Fertilización. Riego. Mantenimiento del suelo. Poda. Aclareo frutos. Estimulantes o retardantes del desarrollo y crecimiento. Protección vegetal. Calidad del fruto.

Tema 18. Frutales de pepita: peral. Normas técnicas de producción integrada: Preparación del terreno. Plantación. Fertilización. Riego. Mantenimiento del suelo. Poda. Aclareo frutos. Estimulantes o retardantes del desarrollo y crecimiento. Protección vegetal. Calidad del fruto.

Tema 19. Almendro. Normas técnicas de producción integrada: Preparación del terreno. Plantación. Fertilización. Riego. Mantenimiento del suelo. Poda. Protección vegetal. Calidad del fruto.

Tema 20. Olivar. Normas técnicas de producción integrada: Preparación del terreno. Plantación. Fertilización. Riego. Laboreo. Poda. Plagas y enfermedades. Recolección y transporte.

Tema 21. Cultivo de la vid. Normas técnicas de producción integrada: Preparación del terreno. Plantación. Fertilización. Fitorreguladores. Riego. Suelo y laboreo. Poda. Control fitosanitario: plagas, enfermedades y malas hierbas. Maquinaria. Recolección. Tratamiento post-cosecha y conservación.

Tema 22. Cereales, leguminosas y proteaginosas. Especies más importantes en la región. Cuidados culturales.

Tema 23. Ganado caprino. Raza Murciano-granadina. Alimentación y manejo. Control de cubriciones y partos. Ordeño mecánico. Instalaciones ganaderas: sistemas de explotación del ganado.

Tema 24. Recuperación de razas autóctonas de la Región de Murcia. Vaca murciano-levantina. Cerdo chato murciano. Gallina murciana. Oveja segureña. Pavo negro del mediterráneo.

Tema 25. Enología. Materias primas: recepción. Evaluación y control. Procesos básicos. Tipos de productos y peculiaridades de elaboración. Vinos de la Región.

Tema 26. Laboratorio de análisis. Instalaciones, material y equipos.

Tema 27. Recepción, manipulación, preparación y conservación de las muestras vegetales en el laboratorio, para el análisis físico-químico.

Tema 28. Código de buenas prácticas agrarias, y condicionalidad.

Tema 29. Derechos y deberes de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Primeros auxilios. Daños derivados del trabajo- Accidente Laboral y Enfermedad profesional.

Tema 30. Riesgos Generales y Específicos del puesto de trabajo. Medidas Preventivas. Uso de Equipos de protección individual.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

2062 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que adopta la decisión de no someter a Evaluación Ambiental de proyectos, la modificación del proyecto de planta termosolar de 50 MW, a planta fotovoltaica de 50 MW, en el paraje, La Aragona-Ceja-Puntillas, término municipal de Jumilla, a solicitud de Renovatio Promoción y Gestión Renovable, S.L., con n.º de expediente 62/11 AU/AAU, (CIF: B85572105).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 22 de enero de 2014, la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto "Modificación del Proyecto de Instalación de planta Solar Termoeléctrica de 50 MW a Planta Fotovoltaica de 50 MW, en el paraje La Aragona-Ceja-Puntillas", en el término municipal de Jumilla (Murcia).

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, 22 de enero de 2014.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2063 Notificación de resoluciones declarando la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 4 de febrero de 2014.—La Jefa Provincial de Tráfico, Virginia Jerez Cayuela.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3029242999	RAFAEL PALAZON MELGAREJO	48493153	ABARAN	22/01/2014
3029292711	EDUARDO PEDRO GUEVARA ROMERO	75798992	CARTAGENA	15/01/2014
3029335022	RICARDO MARIN MARTINEZ	19383547	LAS TORRES COTILLAS	20/01/2014
3029248188	PABLO TORRES RODRIGUEZ	75777222	MOLINA DE SEGURA	23/01/2014
3029270200	FRANCISCO JAVIER GRELA PERALTA	53145763	MONTCADA 1 REIXAC	20/01/2014
3029242744	GERSON NICOLÁS VILLAESCUSA	34784565	MURCIA	08/01/2014
3029223411	ISRAEL MONTES MUÑOZ	48520956	MURCIA	17/01/2014
3029341322	IVÁN MOISÉS URGILES FONSECA	X3767986B	MURCIA	22/01/2014
3029298377	RACHID BADI	X9833145R	MURCIA	15/01/2014
3029314133	OSCAR ENRIQUE CHIRIAPA ANDINO	Y0149989C	MURCIA	17/01/2014

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2064 Notificación de la iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 4 de febrero de 2014.—La Jefa Provincial de Tráfico, Virginia Jerez Cayuela.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3029446766	JUAN MIGUEL GARCIA MARTINEZ	23279963	AGUILAS	15/01/2014
3029381799	ALBERTO MARIN MARTINEZ	48434555	ALCANTARILLA	26/12/2013
3029407222	ANDRÉS SANTOS CORTES VIVANCOS	48703583	ALCANTARILLA	11/01/2014
3029437555	ENRIQUE NIETO SANTIAGO	48754361	ALGUAZAS	15/01/2014
3029431811	EDWIN RICHART RIVAS BORDA	Y0583921B	ALGUAZAS	16/01/2014
3029413599	GUSTAVO RAMON LLANES	X8878146P	ARCHENA	04/01/2014
3029437633	PEDRO MOYA RUIZ	77840597	CALASPARRA	03/01/2014
3029371899	FERNANDO JAVIER NARANJO CERVERA	21415695	CARTAGENA	05/12/2013
3029370844	MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ	22924931	CARTAGENA	05/12/2013
3029393944	IVÁN MONTES SERRANO	23029954	CARTAGENA	11/12/2013
3029429199	RAÚL INGLES MARTINEZ	23036917	CARTAGENA	07/01/2014
3029384866	RAÚL OLLER SALAZ	23060215	CARTAGENA	13/12/2013
3029450299	CARLOS VELASCO MARTINEZ	23312199	CARTAGENA	22/01/2014
3029406088	RODOLFO LAHOZ	X2046971V	CARTAGENA	03/01/2014
3029395177	EL MILOUD HAMDAROU SRIR	X2224612Y	CARTAGENA	27/12/2013
3029418388	EL KEBIR EL MORSLI	X6158872R	CARTAGENA	07/01/2014
3029398877	JOSE MORENO ORTIZ	22439552	CIEZA	11/01/2014
3029396077	ANGEL VILLALBA BASTIDA	77759639	LAS TORRES COTILLAS	22/01/2014
3029418088	MIGUEL ANGEL GARCIA PARIS	22944620	LOS ALCAZARES	11/01/2014
3029446433	DAVID SÁNCHEZ ÁLAMO	23037884	LOS ALCAZARES	16/01/2014
3029447222	CRISTIAN ADRIÁN BASILIO GIROL	23301779	MAZARRON	16/01/2014
3029399322	DAIKEL MANUEL MELIAN GUERRA	Y1149913L	MOLINA DE SEGURA	11/01/2014
3029404733	EDUARDO RAFAEL MOLINA MOLINA	25094600	MURCIA	14/01/2014
3029399099	JESUALDO RODRIGUEZ MARIN	27464333	MURCIA	16/01/2014
3029416511	ROSA MARTA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	34817293	MURCIA	03/01/2014



Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3029411499	ANTONIO PÉREZ CORREAS	34822982	MURCIA	07/01/2014
3029407133	JORGE PUENTE DEL NIDO	34825202	MURCIA	08/01/2014
3029406799	FRANCISCO JOSE GUILLEN LOPEZ	36562812	MURCIA	07/01/2014
3029440688	MARTA LUISA SÁNCHEZ SÁEZ	48480070	MURCIA	16/01/2014
3029406900	HECTOR RAÚL SIERRA PINTADO	48506870	MURCIA	08/01/2014
3029440833	ANTONIO PINTO SÁNCHEZ	48508643	MURCIA	13/01/2014
3029409011	DANIEL AQUINO PINTOS	48517706	MURCIA	07/01/2014
3029434066	ANTONIO MIGUEL SAORIN PASTOR	77515141	MURCIA	16/01/2014
3029399388	RUBÉN MARIN MARTINEZ	77717068	MURCIA	16/01/2014
3029434388	AHMED EL FARH	X2545247K	MURCIA	16/01/2014
3029441166	LUIS ISAAC ALCIVAR ALCIVAR	X4177067Z	MURCIA	14/01/2014
3029407200	ROBERTO CARLOS CARRASCO SILVA	X9801778Y	MURCIA	09/01/2014
3029345377	ADRIÁN LOPEZ BURLO	23299872	PUERTO LUMBRERAS	28/12/2013
3029445855	MARIO MATTHIAS CURIA	X4883321F	SAN JAVIER	16/01/2014

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2065 Notificación de resolución de la Oficina Local de Tráfico de Alzira (Valencia) por la cual se deniega el canje de permiso de conducción marroquí por el correspondiente español.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de La Oficina Local de Tráfico de Alzira (Valencia) por la cual se deniega el canje de permiso de conducción marroquí por el correspondiente español correspondiente a la persona que se relaciona a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en poder de la Oficina Local de Tráfico de Alzira (Valencia)

- D. El Housseine Aharrar, N.I.E. Y0000095-V
- Fecha de solicitud: 08/08/2013.
- Fecha de resolución denegatoria: 10/01/2014.

Murcia, 28 de enero de 2014.—La Jefa Provincial de Tráfico, Virginia Jerez Cayuela.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

2066 Divorcio contencioso 193/2012.

N28040

N.I.G.: 30027 41 1 2012 0001656.

Divorcio contencioso 193/2012.

Sobre: Otras materias.

Demandante: Vicente Melgarejo Campillo.

Procurador: José María Sarabia Bermejo.

Demandado: Virtudes Navarro Nicolás.

Doña Beatriz Fenoll Verdú, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura, por el presente

Anuncio:

En el presente procedimiento divorcio seguido a instancia de Vicente Melgarejo Campillo, frente a Virtudes Navarro Nicolás, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en cuanto a la petición principal la demanda de divorcio, promovida a instancia del Procurador Sr. Sarabia Bermejo, en nombre y representación de don Vicente Melgarejo Campillo, frente a doña Virtudes Navarro Nicolás, declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre ambos 15 de febrero de 1974, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Sin especial imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndole saber que frente a la misma cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Virtudes Navarro Nicolás, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Molina de Segura, 27 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

2067 Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2014.

La Teniente Alcalde de Hacienda,

Hace saber: Que ha sido inicialmente aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2014.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los interesados podrá interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo, siendo el periodo de pago en periodo voluntario desde la publicación del presente edicto y anuncio de cobranza hasta el día 21 de abril de 2014.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la oficina de recaudación, sita en Calle San Sebastián N.º 3 bajo, y en horario de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos legalmente establecidos según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 38 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 68 del R.G.R.

Alcantarilla, 12 de febrero de 2014.—La Teniente Alcalde de Hacienda.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "La Isla", La Matanza (Santomera)

2068 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Por medio de la presente, se cita a todos los beneficiarios del agua administrada por esta Comunidad de Regantes, para que asistan a la Sesión Ordinaria que celebrará la Junta General de la misma, el día 23 de febrero de 2014, en el local "Bar del Campo" situado en la Ctra.de Abanilla Km. 6,300, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y aprobación, si procede, del balance económico del ejercicio año 2013.
3. Presupuestos para el año 2014, y precio del agua.
4. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, se les ruega su puntual asistencia.
Santomera, 4 de febrero de 2014.—El Presidente, Vicente Candel del Castillo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Santa Inés, Archena

2069 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

De conformidad con lo expuesto en el Capítulo 11. Art 48 de nuestros Estatutos se convoca junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 8 de Marzo del corriente año, y en cuyo acto se procederá al estudio de los asuntos que figuran en el orden del día:

- 1.º- Lectura Acta: Junta General Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2013.
- 2.º- Movimiento Económico ejercicio 2013
- 3.º- Renovación cargos:
 - Junta de Gobierno.
 - Vicepresidente.
 - Cuatro vocales titulares y tres vocales suplentes. Jurado de Riegos:
 - Dos vocales titulares y dos vocales suplentes.
- 4.º- Propositiones, ruegos y preguntas

Esta Junta General Ordinaria se celebrará en sus horas de 7:30 de la tarde en primera convocatoria y a las 8 en segunda, en el salón de actos de la extinguida Cámara Agraria Local, cuyos acuerdos en este último caso serán válidos a todos los efectos, sea cual fuere el número de los asistentes.

El proceso de votación para la renovación de cargos se efectuará de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos. La exposición de las listas de los electores se hará en la sala de máquinas del motor, donde podrán ser examinadas por los interesados.

Aquellos socios que deseen acogerse al derecho de ser representados, deberán hacerlo conforme al Art. 55 de los Estatutos, y para tal fin, se adjunta modelo de autorización.

La junta de Gobierno en la que se efectuará la oportuna comprobación de autorizaciones, así como las solicitudes de rectificaciones en las listas de los electores tendrá lugar el próximo tres de marzo, fecha límite para la recepción de las mismas.

Por los asuntos expresados, se solicita la asistencia de los componentes de esta Comunidad de Regantes.

Archena, 4 de febrero de 2014.—El Presidente de la Comunidad.